

**ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°81**  
**DOCTORADO EN CIENCIAS MENCIÓN INGENIERÍA GENÉTICA VEGETAL**  
**UNIVERSIDAD DE TALCA**  
**PROGRAMA DE POSTGRADO**

En la centésimo septuagésima quinta sesión de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 20 de mayo de 2009, la Comisión acordó lo siguiente:

**VISTOS:**

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°;
- La Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para la acreditación de programas de postgrado;
- Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión.



**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Universidad de Talca sometió voluntariamente su Programa de Doctorado en Ciencias mención Ingeniería Genética Vegetal al sistema de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área, administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.

2. Que, la Universidad de Talca presentó los antecedentes correspondientes al Programa Doctorado en Ciencias mención Ingeniería Genética Vegetal de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
3. Que, el Comité de Área de Ciencias Veterinarias y Pecuarias, Forestales y Agronómicas recomendó pares evaluadores externos. Ambos evaluadores fueron sometidos a la consideración del Programa.
4. Que, uno de los evaluadores llevó a cabo una evaluación documental sobre la base de los antecedentes entregados por el programa a través de su solicitud de acreditación. El segundo evaluador desarrolló una visita al programa con fecha 23 de marzo de 2009, previo acuerdo con éste, emitiendo un informe de visita. Ambos evaluadores emitieron los informes de evaluación correspondientes, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo programa. Ambos informes fueron debidamente remitidos al Programa para que realizara las observaciones que le mereciera.
5. Que, con fecha 15 de mayo de 2009, el Programa de Doctorado en Ciencias mención Ingeniería Genética Vegetal remitió a la Comisión sus observaciones respecto de los informes de evaluación mencionados en los puntos precedentes.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó toda la documentación anteriormente mencionados en su sesión N° 175 de fecha 20 de mayo de 2009, a la cual asistió un representante del comité de área de Ciencias Veterinarias y Pecuarias, Forestales y Agronómicas quien efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidos a dichos antecedentes.



**Y, TENIENDO PRESENTE:**

7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Doctorado en Ciencias mención Ingeniería Genética Vegetal impartido por la Universidad de Talca presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

El programa de Doctorado posee una orientación científico-profesional, habilitando a sus graduados para desempeñarse tanto en el ámbito científico de la investigación básica como en un ámbito aplicado. Cuenta con objetivos claros, concordantes con un perfil de graduación bien definido, existiendo congruencia entre ambos y la orientación del Programa. Abarca un ámbito de gran interés, importante y pertinente a los desafíos del sector agrícola. La denominación del programa podría conducir a confusión en tanto se define como un Doctorado en Ciencias, en tanto cuenta con una importante orientación declarada hacia el sector industrial.

Los requisitos de admisión y sistema de selección son pertinentes y corresponden a exigencias adecuadas para un programa de doctorado. Se sugiere velar porque la disciplina de origen de los ingresados al programa resulte pertinente en el contexto de la orientación declarada por el Doctorado hacia la Biotecnología Vegetal. El Programa, además, debe avanzar hacia un mayor ajuste entre el número de estudiantes ingresados anualmente y la capacidad del Programa para responder a los requerimientos académicos que esta situación implica.

Los cursos del plan de estudios y el nivel académico de las actividades se consideran adecuados. El diseño general del plan de estudios tiende a una importante proporción de actividades obligatorias en desmedro del tiempo que finalmente se deja a disposición del trabajo de tesis, dificultando que ésta se finalice en el período previsto

para ello. En esta misma línea, la propuesta de reforma del plan de estudios aparece como muy favorable, por lo cual se requiere dar mayor celeridad y concretar la modificación curricular al Programa; esto permitiría dar mayor profundidad a la tesis y ajustar los tiempos de graduación. En relación a las actividades contempladas actualmente en el currículo, se estima que las Pasantías de Prospección Biotecnológicas en la empresa efectivamente pueden resultar valiosas en la perspectiva de la vinculación con el sector productivo, pero no se evidencia su aporte en el marco de la formación científica. Se estima que esta no es una actividad científica propia de un Doctorado en Ciencias. Por su parte, no se observa necesariamente una vinculación entre las unidades de investigación y los proyectos de tesis, lo que pudiese generar un impacto negativo en términos de la graduación de estudiantes. Del mismo modo, se considera que el currículo debiera tener una mayor unidad y concordancia con el objetivo central del Programa, estos es, la formación en Ingeniería Genética Vegetal.

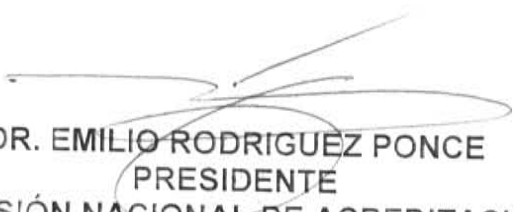
La tesis de grado se ajusta a los requisitos y nivel que debe tener una actividad de esta naturaleza. Respecto del proceso de graduación, el Programa evidencia una tasa de graduación que es susceptible de ser mejorada. Asimismo, la permanencia de los estudiantes en el Programa excede la duración teórica del mismo. En cambio, la deserción observada es baja, aspecto que se valora positivamente.

El cuerpo académico del Programa corresponde a un equipo de buen nivel. Su trayectoria, pertinencia y productividad son adecuadas y en algunos casos sobresalientes, siendo sus líneas de investigación coherentes con el Programa. Otro aspecto de especial importancia es la necesidad de incrementar la masa crítica de los académicos involucrados en el Programa, particularmente aquellos que tienen una vinculación permanente con éste, en tanto la situación actual refleja un desequilibrio numérico entre profesores permanentes y visitantes.

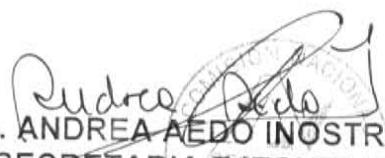
El Programa es dependiente del Instituto de Biología Vegetal y Biotecnología, instituto muy consolidado académicamente. Se dispone de equipamiento e instalaciones adecuadas para el desarrollo del Programa. Destaca también el aporte financiero y de infraestructura entregado por la Institución.

**La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:**

8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Doctorado en Ciencias mención Ingeniería Genética Vegetal impartido por la Universidad de Talca, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
9. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Doctorado en Ciencias mención Ingeniería Genética Vegetal impartido por la Universidad de Talca por un plazo de 4 años, período que culmina el 20 de mayo de 2013.
10. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Doctorado en Ciencias mención Ingeniería Genética Vegetal impartido por la Universidad de Talca podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.



**DR. EMILIO RODRIGUEZ PONCE**  
**PRESIDENTE**  
**COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**



**SRA. ANDREA AEDO INOSTROZA**  
**SECRETARIA EJECUTIVA**  
**COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**